



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 227-2017-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

BARRANCA 16 de Junio de 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, don **MANUEL OCTAVIO LLAVE CONDORENA-"TATO LLAVE"**, Ex pescador de Supe, tiene una amplia experiencia por más de 30 años como capitán pesquero, participó por primera vez en una Feria gastronómica en aquel "Perú Mucho Gusto del 2008", llevó su Tacu Tato famoso y fue un éxito, por lo que su amor por la gastronomía le hacían participar y ser ganador de varios concursos gastronómicos en conmemoración a la fiesta en honor de la Virgen de Lourdes de la Playa de Chorrillos, donde reconocidos chef de esa época de los prestigiosos hoteles Bolívar y Sheraton de nuestra capital eran los jurados, y resaltaba la exquisitez de sus preparaciones como la del pepián de mariscos y el mismo Tacu Tacu. En el año 1976 "**Tato Llave**" emprende un pequeño restaurante en su mismo hogar, logrando resaltar en sus participaciones en más de una oportunidad de la feria más prestigiosa del país como "**MISTURA**" donde el propio **chef Gastón Acurio** lo catalogó "**como uno de los padres de la gastronomía nacional e internacional**".

Que, con **Acuerdo de Concejo Nº 107-2015-AL/CPB**, de fecha 25 de Setiembre del 2015, el Pleno del Concejo acuerda: "**RECONOCER como CIUDADANO ILUSTRE Y PATRIARCA DE LA GASTRONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA A DON MANUEL OCTAVIO LLAVE CONDORENA- "TATO LLAVE"**, al mérito de su reconocido desempeño, aporte auténtico, meritorio e ímpetu con un afán desinteresado y constante en la gastronomía de nuestra Provincia de Barranca y de nuestro país".

Que, el 16 de Junio del 2017 se confirmó el sensible fallecimiento de nuestro querido patriarca de la gastronomía de la provincia de Barranca, dejando en luto a toda la provincia, a quien enorgulleció a nivel nacional e internacional.

Que, es política de la actual Gestión Municipal expresar su imperativo moral de rendir un homenaje póstumo a quien en vida fue **MANUEL OCTAVIO LLAVE CONDORENA- "TATO LLAVE"**, **CIUDADANO ILUSTRE Y PATRIARCA DE LA GASTRONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, con más de 45 años en el quehacer gastronómico, reconocido por su

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

incansable y perseverante labor culinaria, siendo ganador en varios concursos que dejaron en alto el nombre de nuestra provincia de Barranca, y de nuestro país.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

Que, habiendo tomado conocimiento del sensible fallecimiento, el viernes 16 de Junio del año en curso, la Municipalidad Provincial de Barranca expresa su solidaridad y nuestras más sinceras condolencias a la familia de quien en vida fue **MANUEL OCTAVIO LLAVE CONDORENA**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada:

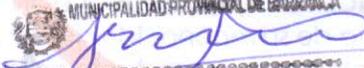
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXPRESAR nuestra **SOLIDARIDAD** y nuestras más sinceras **CONDOLENCIAS** a la familia de quien en vida fue el **Sr. MANUEL OCTAVIO LLAVE CONDORENA- “TATO LLAVE”, CIUDADANO ILUSTRE Y PATRIARCA DE LA GASTRONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, reconocido por su incansable y perseverante labor culinaria, siendo ganador en varios concursos que dejaron en alto el nombre de nuestra provincia de Barranca, y de nuestro país.

ARTICULO 2°.- RENDIR UN HOMENAJE POSTUMO al **Sr. MANUEL OCTAVIO LLAVE CONDORENA- “TATO LLAVE”, CIUDADANO ILUSTRE Y PATRIARCA DE LA GASTRONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, como ejemplo en la gastronomía, con más de 45 años en el quehacer gastronómico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General poner a conocimiento la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Samco
ALCALDE

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146